



S^a Gral de la Delegación del gobierno en Castilla-La Mancha
SECRETARIA GENERAL
Luis Herrera Díaz-Aguado
Plaza de Zocodover, 6
TOLEDO

D. Domingo Camuñas Gómez, con DNI ***** y domicilio en calle ***** de Villafrañca de los Caballeros, D. Julián Maroto Rodríguez, con DNI ***** y domicilio en calle ***** de Villafrañca de los Caballeros, y D. Ezequiel Jimeno Martínez con DNI ***** y domicilio en calle ***** de Villafrañca de los Caballeros en nombre y representación de la Plataforma “VILLAFRANCA SIN BARRERAS”.

EXPONEN:

Que por medio del presente escrito y en el ejercicio de los derechos reconocidos por el Artículo 21 de la Constitución española y la Ley Orgánica reguladora del derecho de reunión, venimos a comunicar a esta Subdelegación del Gobierno la decisión de **celebrar una marcha entre los pueblos de Consuegra y Villafrañca de los Caballeros el día 18 de Marzo de 2007.**

1. Como organizadores de la concentración, han de considerarse a los firmantes, miembros de la Plataforma “VILLAFRANCA SIN BARRERAS”.

2. **La marcha se iniciará en la Localidad de Consuegra (Plaza del Ayuntamiento), para una vez leído un comunicado ir a pie hasta la localidad de Madridejos, seguidamente a Camuñas para finalizar en Villafrañca de los Caballeros.**

3.-**La marcha entre los pueblos mencionado se desarrollará por la CM-400 y en la misma irán personas a velocidad de marchadores, acompañados de bicicletas y vehículos de apoyo.**

4.-**En cada uno de los pueblos de paso, concretamente en la plaza del Ayuntamiento, se leerá un manifiesto que tiene por objeto exigir un trazado ferroviario adecuado a las peculiaridades de cada pueblo por lo que pase. De todo ello se le ha pasado notificación a cada uno de las Corporaciones Municipales.**

3. (Referente Trazados ferrocarril “AVE”, tramo Mora / Alcazar de San Juan).

El objeto de la marcha que organiza al plataforma “VILLAFRANCA SIN BARRERAS”, es movilizar y unir a los pueblos de una comarca al objeto de:

- a) **Parada del tren entre Consuegra y Madridejos.**
- b) **NO al doble muro que se ocasionaría con el trazado norte en los pueblos de Madridejos, Camuñas y Villafrañca de los Caballeros.**
- c) **No a la fractura de Villafrañca de los Caballeros y su Lagunas.**

4. Se hace constar, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley Orgánica reguladora del derecho de reunión, que tal situación constituye un supuesto grave y extraordinario que impide la

demora de la manifestación más allá de la fecha señalada.

5. La concentración se iniciara sobre las 9,30 horas y llegará a Villafranca de los Caballeros entorno a las 13,00 horas, para una vez formada una caravana con las personas y vehículos que esperen a los marchadores, se recorrerá diversas calles del pueblo para finalizar con el manifiesto en la Plaza España.

6. Como medida de seguridad se utilizará un vehículo de apoyo y señalamiento de los marchadores y bicicletas que vayan en ruta al igual que personal necesario a fin de organizar las personas participantes.

SOLICITAMOS:

Que se tenga por presentado este escrito y, en consecuencia, por comunicada la convocatoria de marcha en los términos antedichos, y, asimismo, que por la autoridad gubernativa se tomen las medidas de seguridad apropiadas en prevención de posibles incidentes con personas contrarias a la concentración.

En Villafranca de los Caballeros a 20 de febrero de 2007

Domingo Camuñas

Julián Maroto

Ezequiel Jimeno

PLATAFORMA “VILLAFRANCA SIN BARRERAS”

Apartado 49

45730 Villafranca de los Caballeros

(Toledo)

VILLAFRANCASINB@terra.es